 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA DE PETICIONES ANÓNIMAS	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2025019610 - 17/06/2025
		Página: 1 de 1

Lugar y fecha de fijación: Bogotá D.C., 26/03/2026

Radicado No. 2020612026 y 2020572026

Fecha de radicación: 19/03/2026

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 69, de la Ley 1437 de 2011¹ "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", en la fecha se procede a dejar constancia de la publicación de la respuesta No. S2026060743 a la petición anónima, proyectada por:

Nombre del funcionario: Mauricio Gutiérrez París

Cargo del funcionario: Subdirector Local para la Integración Social Chapinero

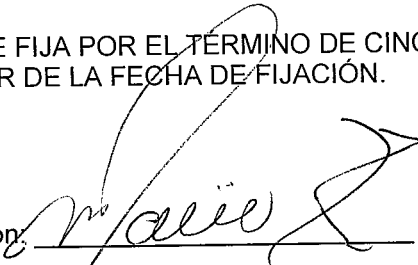
Dependencia: Subdirección Local para la Integración Social Chapinero

LA PRESENTE CONSTANCIA SE FIJA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE FIJACIÓN.

Fecha de desfijación: 01/04/2026

Hora de desfijación: 4:30 pm

Firma del responsable de la desfijación:



Nombre del funcionario: Mauricio Gutiérrez París

Cargo del funcionario: Subdirector Local para la Integración Social Chapinero

Dependencia: Subdirección Local para la Integración Social Chapinero

Elaborado por: Edwin Yesid Ballen Lizarazo Instructor 313 - 14

¹ Artículo 69. Notificación por aviso, de la Ley 1437 de 2011" Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."



PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA
 FORMATO SOLICITUD A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Esta solicitud debe ser remitida por correo electrónico a: solicitudesoac@sdis.gov.co

Fecha: 25/03/2026

Dependencia solicitante: SUBDIRECCIÓN LOCAL CHAPINERO

Tema: PUBLICACIÓN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN ANÓNIMO N° S2026060743

Verificación de pertinencia: ¿Antes de remitir esta solicitud realizó alguna consulta o asesoría al respecto sobre la pertinencia del tema con un profesional de la Oficina Asesora de Comunicaciones?
 Sí No N/A

A. COMUNICACIÓN INTERNA (Producción y/o difusión de información dirigida a servidores y colaboradores de la entidad):
 Describa su requerimiento detalladamente:

B. COMUNICACIÓN EXTERNA (Producción y/o difusión de información dirigida a la ciudadanía o entes externos)
 Describa su requerimiento detalladamente:

C. PUBLICACIÓN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL (Publicación, actualización o modificación de información)
 Describa su requerimiento detalladamente, especificando la ruta y ubicación dentro de la sección requerida.
 Solicito que se publique en la página de SDIS la notificación por aviso, en la opción "Atención a la Ciudadanía" y luego en "Registra tus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias"
 Nombres: Anonimo
 Inicio de la publicación: 26/03/2026
 Final de la publicación: 01/04/2026
 Radicado: S2026060743
 Requerimiento: Publicación página web institucional respuesta derecho petición

D. EVENTOS (Acompañamiento del equipo de comunicaciones para el desarrollo de una actividad):
 Describa su requerimiento detalladamente (nombre del evento, fecha, hora y lugar y tipo de acompañamiento)

E. Datos del solicitante: EDWIN YESID BALLEEN LIZARAZO
 Nombre de quien realiza la solicitud: EDWIN YESID BALLEEN LIZARAZO
 Cargo de quien realiza la solicitud: DESIGNADO BTE
 Teléfono de contacto: 3143894755 Correo electrónico: eballen@sdis.gov.co
 Nombre del subsecretario(a), director(a), subdirector(a) y/o jefe de oficina solicitante: MAURICIO GUTIERREZ PARIS
 Cargo: Subdirector Local para la Integración Social Chapinero
 Firma del subsecretario(a), director(a), subdirector(a) y/o jefe de oficina solicitante:

Recuerde:
 • La recepción y trámite de las necesidades de comunicación, se realiza por medio de solicitud oficial al correo electrónico solicitudesoac@sdis.gov.co.
 • No se tramitan formatos sin diligenciar en su totalidad sin la firma del subsecretario(a), director(a), subdirector(a) y/o jefe de oficina solicitante, el requerimiento será devuelto.
 • Los tiempos de respuesta para su solicitud están establecidos en los procedimientos de Comunicación interna (PCD-CE-001) y Comunicación externa (PCD-CE-002) los cuales se pueden consultar en <https://sig.sdis.gov.co/index.php/es/comunicacion-estrategica-procedimientos>.
 • Tener presente que el tiempo de atención inicia a partir de la contestación de su requerimiento a vuelta de correo y referenciado con número consecutivo.
 • Si el requerimiento se trata de actualización y/o publicación de documentos en la página web, este debe cumplir con el diligenciamiento total de los criterios de accesibilidad (Hoja 2)



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-03-25 10:20:05
Radicado: S2026060743



Cod Dependencia: 22 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL CHAPINERO
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 0

Código 1213010

Bogotá D. C.,

Señor/a:
Ciudadano/a.
Bogotá

Asunto: Respuesta a los radicados 2020612026 y 2020572026

Cordial Saludo,

En atención a la petición anónima recibida, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, La subdirección local para la integración social de chapinero se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Petición.

“SUBDIRECTOR DE CHAPINERO USTED Y SU REFERENTE DE INFANCIA SE LES LLENA LA BOCA EN TODOS LOS ESPACIOS DE DECIR QUE LOS JARDINES INFANTILES SON ENTORNOS PROTECTORES CUANDO LAS MISMAS CONTRATISTAS SON QUIENES HACEN DAÑO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS JARDINES SOLICITO QUE SE ME INFORME COMO SE HACE EL PROCESO DE CONTRATACION Y SI ES USTED SEÑOR GUTIERREZ QUIEN CONTRATA A ESTAS MAESTRAS SIN HACERLES UN EXAMEN PORQUE NO SE LES PIDE UNA POLIZA Y SOLO LAS CAMBIAN DE JARDIN PARA QUE SIGA HACIENDO LO QUE QUIERE MALTRATANDO NIÑOS NO LES BASTA TODO EL DAÑO QUE SE VE QUE LE HACEN A LOS NIÑOS Y NIÑAS PIDE ME INFORME DE MANERA DETALLADA QUE SE HACE EN ESTOS CASO Y PORQUE LAS MAESTRAS SIGUEN TRABAJANDO EN LO MISMO PERO EN OTROS JARDINES MIENTRAS QUE LOS NIÑOS SUFREN DE MALTRATO PSICOLOGICO Y FISICO A DONDE PONEN EN CONOCIMIENTO ESTA SITUACION. TAMBIEN QUIERO QUE ME EXPLIQUE PORQUE EN UNOS JARDINES SE USA UN CARNET Y EN OTROS NO PARA INGRESO Y SALIDA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS. INDIQUE EL FUNDAMENTO NORMATIVO QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE RETIRO ANTICIPADO POR REUNIONES DEL PERSONAL CUANDO HAY DIAS INSTITUCIONALES O DIAS PEDAGOGICOS LOS CUALES USTEDES INFORMAN FORMALMENTE”

Respuesta.

La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección Local de Chapinero, procede a dar respuesta a los puntos planteados, de manera clara y precisa:

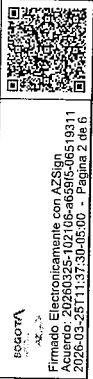
Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260325-102106-a65915-06519311
2026-03-25T11:37:30-05:00 - Página 1 de 6



1. Protección integral de los niños y las niñas

Esta Subdirección rechaza de manera categórica cualquier forma de violencia, maltrato o vulneración de derechos contra niños y niñas. La prestación del servicio en jardines infantiles se rige por el principio del interés superior del niño, conforme a lo establecido en la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia).

En este sentido, los servicios operan bajo lineamientos técnicos obligatorios¹, los cuales incluyen protocolos de prevención, detección y actuación frente a posibles vulneraciones. Así mismo, existe el deber legal de activar rutas de protección y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier situación que pueda afectar la integridad de los niños y niñas.

2. Atención de presuntos casos de maltrato

Frente a las afirmaciones expuestas en la petición, es importante indicar que, para adelantar actuaciones administrativas o activar rutas específicas, se requiere contar con información concreta, verificable y oportuna (como nombres, fechas, lugares o hechos específicos).

No obstante, la entidad informa que, en todos los casos en los que se ha tenido conocimiento de posibles vulneraciones, se han activado de manera inmediata las rutas de atención correspondientes, en articulación con las autoridades competentes (como Comisarias de Familia, ICBF o Fiscalía, según corresponda), dejando el respectivo soporte documental de las actuaciones adelantadas.

3. Proceso de vinculación de talento humano

En relación con su inquietud sobre la contratación, es importante aclarar que la vinculación del talento humano en los jardines infantiles no corresponde a una decisión discrecional de esta Subdirección, sino que se realiza conforme a los procedimientos establecidos por la normativa vigente en materia de contratación pública y/o vinculación contractual.

Dichos procesos exigen el cumplimiento de perfiles, formación académica, experiencia y demás requisitos definidos institucionalmente. Así mismo, durante la ejecución contractual se realizan procesos de supervisión, seguimiento y evaluación, que permiten adoptar medidas como requerimientos, planes de mejora o terminación contractual, cuando haya lugar.

4. Medidas frente a posibles irregularidades del personal

¹ Circular 028 del 23 de mayo de 2025 de la SDIS y el Manual de Protección Integral (MNL-PSS-016)



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



En caso de evidenciarse conductas que puedan constituir maltrato o incumplimiento de obligaciones, la entidad adopta las acciones administrativas y legales correspondientes, tales como:

- Activación de rutas de protección.
- Reporte a autoridades competentes.
- Acciones contractuales o disciplinarias a que haya lugar.

Es importante precisar que cualquier decisión se adopta con observancia del debido proceso.

5. Control de ingreso y salida de niños y niñas

Los jardines infantiles implementan mecanismos de control para el ingreso y salida de los niños y niñas, los cuales pueden variar en su forma operativa (por ejemplo, uso de carné u otros registros), pero en todos los casos deben garantizar la seguridad de los menores, conforme a los lineamientos institucionales.

Estas medidas son objeto de seguimiento permanente por parte de la entidad.

6. Jornadas institucionales y pedagógicas

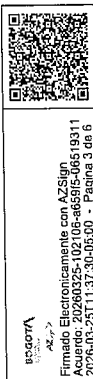
Las jornadas institucionales o pedagógicas² tienen fundamento en lineamientos técnicos internos y responden a la necesidad de cualificación del talento humano, lo cual redundará en la mejora de la calidad del servicio.

En estos casos, la organización del servicio puede implicar ajustes en los horarios, los cuales son informados oportunamente a las familias, en cumplimiento de los principios de información y corresponsabilidad.

7. Canales para denunciar y garantizar atención efectiva

Con el fin de garantizar una actuación oportuna y efectiva, se invita respetuosamente a que, en caso de conocer situaciones concretas de presunta vulneración de derechos, estas sean reportadas a través de los canales oficiales de la entidad o ante las autoridades competentes, aportando la mayor información posible.

² Memorando I202026002148 de enero de 2026



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026060743

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20260325-102106-a659f5-06519311

Creación: 2026-03-25 10:21:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-25 11:37:29

Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirector Local

Mauricio Gutiérrez Paris
15905540

mgutierrezp@sdis.gov.co

SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CHAPINERO

Revisión: Abogado

Catalina Luzardo Martínez
52700814

cluzardo@sdis.gov.co

Apoyo Jurídico

SDIS

Elaboración: Referente de Infancia

Claudia Mercedes Cetina Díaz
1026252324

ccetinad@sdis.gov.co


Referente Local De Infancia Chapinero

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL



Validado

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260325-102106-a659f5-06519311
2026-03-25T11:37:30-05:00 - Página 5 de 6


 Firmado Electrónicamente con AZSign
 2026-03-25T11:37:39-05:00 - Página 3 de 6
 Verificar

REPORTE DE TRAZABILIDAD S2026060743 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			
Id Acuerdo: 20260325-102106-a659f5-06519311 Estado: Finalizado		Creación: 2026-03-25 10:21:06 Finalización: 2026-03-25 11:37:29	
TRÁMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVÍO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Claudia Mercedes Cetina Diaz ccetinad@sdis.gov.co Referente Local De Infancia Chapinero SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-03-25 10:21:11 Lec.: 2026-03-25 11:00:01 Res.: 2026-03-25 11:02:02 IP Res.: 191.156.60.123 Canal: Email
Revisión	Catalina Luzardo Martinez cluzardo@sdis.gov.co Apoyo Jurídico SDIS	Aprobado	Env.: 2026-03-25 11:02:02 Lec.: 2026-03-25 11:05:05 Res.: 2026-03-25 11:05:09 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Aprobación	Mauricio Gutiérrez Paris mgutierrezp@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CH	Aprobado	Env.: 2026-03-25 11:05:09 Lec.: 2026-03-25 11:35:44 Res.: 2026-03-25 11:37:29 IP Res.: 191.156.144.95 Canal: Email



Escanee el código para verificación